

□ INFORMA

10 Octubre 2018

Asisten:

Por el Grupo de Gobierno: Dña. Nuria Esther Vega y D.Saúl Quesada

UGT. D.Eduardo Mederos, D. David Rodríguez y D.Álvaro Molina

CC.OO. Dña. Margarita Ojeda, Dña. María Mato, D. Francisco Pérez y D. Enrique Cordero.

Duración de la reunión (no llegó a 1 hora)

Orden del día:

- 1. Aprobación de Actas de sesiones anteriores.
- 2. Recuperación de la jornada laboral de 35 horas.
- 3. Bolsa de horas de libre disposición de un 5% de la jornada anual para conciliación (recuperable).
- 4. Retribuciones en situación de incapacidad temporal del trabajador/a de este Ayuntamiento.
- Conclusiones

1. Aprobación de Actas de sesiones anteriores.

Como se pasaron en estos últimos días, se quedó en que remitiríamos las correcciones a D. Saúl Quesada y, si son todas aceptadas se pondrá para firmar en Personal.

2. Recuperación de la jornada laboral de 35 horas.

Por parte de CC.OO. hace una exposición de lo mismo que figura en la demanda que UGT ha presentado ante el juzgado de lo Social de Gáldar y que tiene fecha de celebración el próximo 14 de Noviembre. Y añaden que les gustaría resolverlo por la vía de la negociación.

Por parte de UGT decimos que este tema ya está negociado y por eso hemos interpuesto la demanda.

Por parte del Grupo de Gobierno contestan que para ellos la Comisión Paritaria que convocaron los sindicatos en Julio no estaba creada y, según Secretaría no se puede convocar un órgano que no está creado. Además se cierran a la negociación y sin más explicaciones estarán a expensas de que se resuelva el juicio.

3. Bolsa de horas de libre disposición de un 5% de la jornada anual para conciliación (recuperable).

Por parte de CC.OO. hace una exposición de lo acordado por UGT, CC.OO. y CSIF a nivel estatal y que ha terminado con la introducción en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) del 2018 de la posibilidad de que el personal disponga de un 5% de su jornada anual para atender cuestiones relacionadas con la conciliación familiar.

Por parte del Grupo de Gobierno se contesta que si se trae una propuesta la estudiarían, comenzando a detallar cuestiones como ¿Cuándo se recupera? ¿Cómo? ¿qué condicionantes? ¿Se puede acumular con vacaciones y/o asuntos propios?.

Por parte de UGT se deja claro que lo primero que ha de resolverse es si hay o no voluntad por parte del Grupo de Gobierno de dar ese derecho. Y esa primera decisión condiciona todo lo demás. No es eficiente ponerse a trabajar en algo de lo que ya se sabe que van a decir que NO. Por eso pedimos a la representación del Grupo de Gobierno, de diluciden esa cuestión primero.

Pese a los intentos, por la parte sindical, de mover la postura inicial del Grupo de Gobierno, éstos no salieron de la ambigüedad de "si se trae una propuesta se estudiará".

4. Retribuciones en situación de incapacidad temporal del trabajador/a de este Ayuntamiento.

Por parte de CC.OO. se explica el apartado, también acordado en Negociación entre UGT, CC.OO. y CSIF con el Gobierno y que se materializó en la LPGE del 2018 dando la posibilidad de llegar a este acuerdo.

Por parte de UGT se indica que ya existe el RD 956/2018 por el que se aprueba y publica el Acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del 23 de Julio de 2018, en relación al régimen retributivo de la situación de IT de su personal. Además se informa que el 31 de Julio esta representación presentó escrito por registro de entrada donde pedimos que, en virtud del art. 142 del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se aplicase el acuerdo de la Administración General del Estado a los funcionarios de este ayuntamiento y se hiciera extensivo al personal laboral.

Por parte del grupo de gobierno manifiestan ignorancia sobre el escrito aunque y que su postura es, en este momento, no dar el 100% por enfermedad común, pese a tener dicho derecho ya el personal del Estado.

Conclusiones

Tanto lo de las 35 horas como la I.T. ha sido objeto de negociación en años anteriores, incluyéndose tanto en el Convenio Colectivo del personal laboral como en el Pacto-Acuerdo de

los Funcionarios. Respecto a las 35 horas UGT ha interpuesto demanda y respecto a la I.T. ha solicitado al Ayuntamiento de cumpla con la Ley y lo aplique. Como tod@s ya sabemos, al grupo de gobierno no le duelen prendas en incumplir groseramente lo que ellos mismos acordaron años atrás y ponen en tela de juicio las interpretaciones legales por un lado y por otro lado, se movilizaron para anular el pacto-acuerdo que ellos mismos firmaron.

A estas alturas de la película, a nadie se le esconde qué piensa el grupo de gobierno al respecto de estos temas y de la negociación colectiva en general. Ellos de negociar ... nada ... salvo que les llegue una sentencia desfavorable.